

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 13 de Febrero de 2004

A los Señores Accionistas de
TRADERBRUFF S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo realizado el análisis a la compañía **TRADERBRUFF S.A.** en mi calidad de Comisario, cumplo con presentar mi informe sobre el ejercicio económico 2003, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, habiendo observado lo siguiente:

1. La Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigente. Además he recibido toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. Considero que los Libros Contables se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
3. No encuentro ninguna observación de fondo respecto a los procedimientos de control interno de la compañía.
4. Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2003, son razonables y han sido elaborados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas contables aprobadas por la Superintendencia de Compañías.
5. Las políticas utilizadas en el manejo Administrativo y Contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúe con las mismas.

Atentamente,


C.P.A. Galo Escalante Rhadeneira
COMISARIO

